



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº 112/22

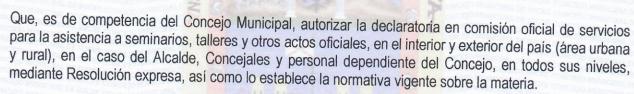
Sucre, 11 de abril de 2022

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota Cite AGAMDECH: 115/2022 de 07 de abril de 2022, el Lic. Leoncio Layme Salazar, DIRECTOR EJECUTIVO DE AGAMDECH, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, la Convocatoria para la "SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO AGAMDECH Nº 01/2022", pidiendo la Declaratoria en Comisión de la Concejal: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castell, en su condición de Secretaria de Gestión de Proyectos, para asistir y participar en la Sesión Ordinaria de Directorio, que se realizará el 22 de abril de 2022, a Hrs. 07:00 am, en el Salón de AGAMDECH, ubicado en la Av. de las Américas Nº 438, (se adjunta la Convocatoria).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 11 de abril de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL; con la finalidad de que asista y participe en la SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO AGAMDECH № 01/2022" en su condición de Secretaria de Gestión de Proyectos, evento que se realizará el día 22 de abril de 2022, a horas 07:00 am., en el Salón de AGAMDECH, ubicado en la Av. de las Américas Nº 438, sujeto a una Agenda Especial.



Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

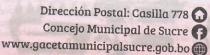
Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

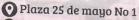
POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones: RESUELVE:

> SO .: 038/22. R.A.M. 112/22 CM-679







64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926

concejo_municipal_sucre@hotmail.com





ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL; con la finalidad de que asista y participe en la "SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO AGAMDECH Nº 01/2022" en su condición de Secretaria de Gestión de Proyectos, evento que se realizará el día 22 de abril de 2022, a horas 07:00 am., en el Salón de AGAMDECH, ubicado en la Av. de las Américas Nº 438, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos (se adjunta la Convocatoria).

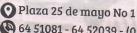
ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Oscar Sandy Rojas PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRI

Sra. Jenny Marisol Montaño Daza

CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926 concejo_municipal_sucre@hotmail.com

R.A.M. 112/22 Dirección Postal: Casilla 778 俞 Concejo Municipal de Sucre www.gacetamunicipalsucre.gob.bo

SO .: 038/22.